

ACTA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 24 DE MAYO DE 2011

En Lekunberri, siendo las 16:15 horas del día 24 de Mayo de 2011, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, los Concejales que más abajo se citan y que constituyen la mayoría de la Corporación, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria y tratar sobre los asuntos contenidos en el Orden del Día de la convocatoria, cursada en legal forma,

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente: D. José María Aierdi Fernández de Barrena.

Concejales: D. Salvador Apezetxea Zabaleta.

D. Javier Aldareguia.

D. Iñaki Albeniz.

Dña. Silvia Otermin Elizalde.

D. Juan M^a Irastorza.

Secretario: Javier Erviti Azpiroz

Excusan su asistencia, los Concejales Dña. Natalia Azcona; D. Félix Olaetxea y D. Patxi Centeno

Siendo las 16:20 horas, por la presidencia se declara abierta la sesión y se procede a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO.- Aprobación propuesta pago Parcela nº 78 Sector S.13 (VPO).//BOE S-13Ko 78.Lursailaren ordainketa egiteko propsamenaren onartzea.

Por la alcaldía se exponen los antecedentes del asunto, cuya aprobación se somete al pleno de la Corporación recordando como con fecha 4 de Agosto de 2010, el Pleno del Ayuntamiento de Lekunberri, acordó a propuesta de la mesa de contratación, adjudicar la parcela 78 del Sector S.13 a la Guareña, la cual ha venido tramitando la modificación del proyecto, ya que inicialmente la parcela se calificó para la venta de 28 viviendas de VPO en régimen de venta, y ahora dicho proyecto se ha transformado en 14 viviendas en régimen de venta y 14 en régimen de alquiler con opción de compra, faltando respecto de estas últimas algún trámite para obtener la calificación provisional.

Igualmente se recuerda que según la propuesta económica efectuada por la adjudicataria y aceptada por la mesa de contratación, el pago se efectuaría de la siguiente manera: 50% del precio de adjudicación a la formalización de las escrituras de compraventa y el 50% restante cuando se recibiese la subvención correspondiente a las viviendas de alquiler, que por norma suele ser a la finalización de las mismas, por lo que se calcula que podría ser en el año 2013, calculándose un plazo de construcción de unos 18 meses aproximadamente, más un periodo de 2 meses mas para otros trámites.

Se plante ahora una propuesta de pago diferente, cuya aprobación se somete al Pleno y que es la siguiente:

| Pago | Importe | Fecha |
|--------------|-------------------|--|
| Primer pago | 358.911,66 | Transferencia firma Escritura compraventa |
| Segundo pago | 210.041,91 | Pagaré a 85 días firma Escritura compraventa |
| Tercer pago | 203.485,14 | Pagaré a 30 Diciembre de 2011 |
| Cuarto pago | 203.485,14 | Pagaré a 30 Diciembre de 2012 |
| TOTAL | 975.923,85 | |

La propuesta de pago que ahora se efectúa si bien supone un retraso en el pago de aproximadamente 60.000,00.- euros sobre ese 50% que debería de haberse abonado a la firma de las escrituras, en general, es más ventajosa para el Ayuntamiento, ya que se consigue que dentro del año actual se cobre 772.438,71.- euros, quedando pendiente de pago para finales del año 2012 la cantidad de 203.485,14 euros, que en cualquiera de los casos supone igualmente un adelanto en el pago, por lo que se considera una propuesta sustancialmente mejor de la inicialmente prevista.

Se ha solicitado igualmente un informe externo, el cual ha sido redactado, con fecha 19 de Mayo de 2011 por el abogado D. Carlos Garaicoetxea Mina, el cual avala la aceptación de la misma, por las razones que se exponen en el mismo.

Igualmente se expone que el motivo de hacer ahora el pleno sin esperar a la constitución del nuevo Ayuntamiento es la necesidad de proceder a la formalización de las escrituras de compraventa y al cobro del primer pago, ya que el nuevo Ayuntamiento no se constituye hasta el día 11 de Junio y esperar hasta la constitución del mismo y a la celebración de su primer pleno supone un retraso importante en la firma de las escrituras, lo que conlleva ya no sólo un retraso del primer pago sino también del segundo, el cual deberá de efectuarse a los 85 días de la firma de la escritura, y teniendo en cuenta que con dichos pagos lo que se pretende es proceder a amortizar el préstamo de tesorería de 600.000,00.- euros, es por lo que se ha considerado oportuno reducir en la medida de lo posible dichos plazos con la firma cuanto antes de dichas escrituras.

Sometida a votación la aprobación de la propuesta pago Parcela nº 78 Sector S.13 (VPO), la Corporación por unanimidad de todos los asistentes (6), acuerda.

Primero.- Aprobar la propuesta de pagos efectuada por la mercantil “La Guareña” en relación con la parcela nº 78 del Sector 13 de Lekunberri, y que es la siguiente:

| Pago | Importe | Fecha |
|--------------|-------------------|--|
| Primer pago | 358.911,66 | Transferencia firma Escritura compraventa |
| Segundo pago | 210.041,91 | Pagaré a 85 días firma Escritura compraventa |
| Tercer pago | 203.485,14 | Pagaré a 30 Diciembre de 2011 |
| Cuarto pago | 203.485,14 | Pagaré a 30 Diciembre de 2012 |
| TOTAL | 975.923,85 | |

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a la mercantil “La Guareña” a los efectos oportunos.

Y no habiendo más asuntos que tratar la Presidencia levanta la sesión, siendo las 16,30 horas, de lo que se levanta la presente acta que se extiende del folio mecanizado de actas nº N°F al N°F ambos inclusive. De todo lo cual, como Secretario, doy fe.